EQUANTI
Equipos Analíticos y Tecnología de Información S.A.C.

POLÍTICA SOBRE REGALOS E INVITACIONES

La presente Política complementa y desarrolla el compromiso de EQUANTI S.A.C. de tolerancia cero con la corrupción y el soborno y de combatir activamente además de condenar cualquier práctica corrupta. Esta Política define determinadas medidas para prevenir y detectar prácticas relativas a Regalos e Invitaciones, que podrían llegar a comprometer la integridad EQUANTI S.A.C.

- Los trabajadores no podrán recibir o hacer regalos, hospitalidades, invitaciones y en general, cualquier beneficio similar, a clientes, proveedores u otro tercero con el que se sostenga un vínculo comercial, en virtud de las actividades desarrolladas por la Empresa.
- En ningún caso se podrán aceptar regalos, incentivos y/o beneficios de terceros, mientras ellos se encuentren participando de algún proceso de licitación o contratación con EQUANTI S.A.C., salvo que se trate de material de merchandising. Ejemplo: Libretas, lapiceros, folletos, entre otros.

- No está permitido aceptar regalos o atenciones que tengan como objetivo influenciar una decisión o esperar algún tipo de retribución. También queda prohibido recibir dinero en efectivo, cheques o similares.

- Cualquier Regalo o Invitación contrario a lo previsto en los apartados anteriores que sean recibidos deberán ser rechazados o devueltos inmediatamente. De no ser posible su devolución, se consultará la forma de proceder con dicho Regalo o Invitación con el responsable, con el Departamento de Recursos Humanos o con la Gerencia General.

- Está prohibido que los colaboradores de EQUANTI S.A.C realicen una donación o patrocinio injustificado o con fines ilícitos.

- La empresa puede realizar donaciones a ONGS u otras entidades sin fines de lucro, siempre que éstas persigan un impacto social positivo, no generen conflicto de interés de ningún tipo, y se encuentren en estricto apego a la normativa legal y al Código de Ética. Asimismo, deberán contar con la aprobación de la gerencia general.

- Las hospitalidades e invitaciones deberán guardar relación a las circunstancias en que se aceptan o se ofrecen; asimismo, los trabajadores se encuentran obligados a informar a su jefe inmediato superior, la necesidad de realizar o recibir una hospitalidad y/o invitación, así como la persona natural o jurídica a quien o de quien va dirigido o proviene la dádiva.

- Los programas de incentivos promovidos por proveedores de diferentes marcas de equipamientos o soluciones deben ser revisados previamente por la Gerencia Comercial, a fin de que pueda comprobarse que no existe ningún conflicto de interés asociado a dichos programas. Las marcas podrán ofrecer incentivos, siempre y cuando estos tengan relación con la formación y el desarrollo profesional de los colaboradores y no tengan relación con otorgamiento de dinero en efectivo, beneficios económicos, regalos y/o invitaciones personales, entre otros.

- Los trabajadores que incumplan lo establecido en la presente Política, estarán sujetos a las sanciones de su jefe inmediato superior, en coordinación con el área de RRHH.

Ofrecimiento de regalos e invitaciones

- Solo podrán ofrecerse regalos e invitaciones a socios comerciales cuando resulten apropiados y no exista riesgo de dar la impresión de que constituyen un intento de influir en la decisión del destinatario.

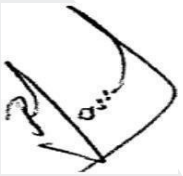
- Los regalos deberán ser de mínimo valor, y las invitaciones no deberán exceder un marco razonable. Los regalos o invitaciones excesivos o inadecuados están rigurosamente prohibidos.

Aceptación de regalos e invitaciones

- Está prohibido exigir o pedir regalos o invitaciones de cualquier tipo a socios comerciales actuales o potenciales, no solo respecto a obsequios físicos, sino también en relación con cualquier trato de favor.

- Solo se podrán aceptar regalos o invitaciones no solicitados si no van más allá de la cortesía habitual y de los usos y costumbres comerciales aceptados localmente.

- Las invitaciones a actividades de ocio solo podrán aceptarse si surgen en el curso normal de los negocios, no resultan excesivamente lujosas y se producen en un entorno apropiado.
- En caso de duda sobre la conveniencia de aceptar un regalo o una invitación no solicitado, debe consultar a su jefe.



Rodolfo Samanez
Gerente General

Versión Aprobada el 29/09/2025
La política será revisada Anualmente por el empleador
"COPIA NO CONTROLADA"